



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE  
LIQUIDACIÓN DEL EXTINTO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DICIEMBRE DE 2019

## Índice

I. Presentación.	3
II. Antecedentes.	4
III. Actividades a diciembre de 2018.	5
A. Actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.	5
B. Principales actividades reportadas por el Interventor.	6
IV. Actividades a junio de 2019.	
A. Actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.	8
B. Principales actividades reportadas por el Interventor.	9
V. Actividades a diciembre de 2019.	
A. Actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.	11
B. Principales actividades reportadas por el Interventor.	12
VI. Procedimientos y estado de la liquidación	
A. Situación en juicios	15
B. Situación de los Estados	16
VII. Actividades pendientes por realizar a cargo del Interventor. <sup>1y2</sup>	17

## I. Presentación.

El presente informe corresponde a la situación que guarda el proceso de liquidación del otrora partido político nacional Encuentro Social, correspondiente a las etapas de prevención y liquidación a la fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 397 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

Dentro de las funciones que desarrolla esta Unidad Técnica de Fiscalización, se encuentra la supervisión y vigilancia de las actividades que realizan los Interventores designados para llevar a cabo los procesos de liquidación, en el marco de la legislación aplicable, a través de la Coordinación de Intervenciones.

Esta labor se realiza mediante el proceso de revisión de los informes mensuales, con base en acciones que propician un enfoque preventivo y cuyos resultados permiten identificar con eficacia, eficiencia y economía, las necesidades que el propio procedimiento demanda en el patrimonio de los partidos en liquidación.

En razón de lo anterior, se presentan las actividades más relevantes dentro del procedimiento de liquidación del extinto partido político nacional, así como los resultados obtenidos en dichas revisiones.

## II. Antecedentes.

- ❖ 9 de julio de 2014, el partido político Encuentro Social obtuvo su registro ante el Instituto Nacional Electoral.
- ❖ 1 de julio de 2018, el partido político nacional Encuentro Social, no alcanzó el mínimo del 3%, de la votación válida Nacional, por lo que perdió su registro y entro en un periodo de prevención al ubicarse en el supuesto b) numeral 1 del artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos.
- ❖ 9 de julio de 2018, la Comisión de Fiscalización llevó a cabo el procedimiento de insaculación, que arrojó como resultado la designación como Interventor para llevar a cabo el procedimiento de liquidación del PES al C. Raúl Martínez Delgadillo.
- ❖ 19 de julio de 2018, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales con el Interventor designado para llevar a cabo el procedimiento de liquidación en el periodo de prevención.
- ❖ 12 de septiembre de 2018, mediante acuerdo INE/CG1302/2018, el Consejo General del Instituto aprobó el Dictamen relativo a la pérdida del registro del partido.
- ❖ 20 de marzo de 2019, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió confirmar la pérdida del registro del partido Encuentro Social como partido político nacional.

### III. Actividades a diciembre de 2018.

#### A. Actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización:

- ❖ Determinación de honorarios por la Secretaría Ejecutiva con el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección Ejecutiva de Administración:
  - Se fijaron nuevos parámetros para el pago de honorarios a los Interventores, logrando con ello una reducción al gasto erogado a dichos especialistas. Lo anterior con la finalidad de ajustarlo al nuevo presupuesto alineado a las políticas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- ❖ Elaboración de proyecto de contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el C. Raúl Martínez Delgadillo, Interventor designado al otrora partido Encuentro Social durante el periodo de prevención, así como el contrato correspondiente a la etapa de liquidación.
- ❖ Celebración de contrato de prestación de servicios profesionales con el Mtro. Raúl Martínez Delgadillo como Interventor designado al otrora partido Encuentro Social, para la etapa de prevención, con la participación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Unidad Técnica de Fiscalización.
- ❖ Revisión de los informes mensuales que presentan los Interventores:
  - Se estableció la aplicación de herramientas de trabajo, para llevar cabo la revisión de los informes presentados por el Interventor, consistente en la clasificación de la información proporcionada, utilizando para ello una relación de datos base, que deberán contener los mismos:
    - 1) Patrimonio del partido y disminución mensual.
    - 2) Integración de activo fijo y venta.
    - 3) Empleados liquidados.

4) Relación de juicios.

5) Flujos de efectivo.

6) Balanzas.

7) Relación de pasivo, multas, obligaciones fiscales y sanciones.

Una vez clasificada, se procede a realizar un desglose y análisis de la misma, a fin de mantener un seguimiento oportuno y eficaz del procedimiento de liquidación.

- Elaboración y seguimiento de los requerimientos hechos al Interventor, cuando de la revisión de sus informes se detectó incongruencia, falta de claridad o carezcan del soporte documental necesario.

❖ Sistemas de control Interno:

- Recepción, gestión y clasificación de la documentación generada en los procedimientos de liquidación.
- Integración de expedientes.

❖ Elaboración de proyecto de las “Reglas Generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación” emitidas mediante Acuerdo INE/CG1260/2018.

## **B. Principales actividades reportadas por el Interventor:**

❖ Reuniones con el personal del Instituto.

❖ Reuniones con el personal del partido.

❖ Reunión con diversos acreedores.

❖ Atención constante vía telefónica, correo electrónico y presencial a personal del partido, tanto Sede Nacional como Estatal.

❖ Autorización de pago de nóminas (asimilados a salarios) de primera y segunda quincena del mes de octubre de 2018.

❖ Reuniones con el personal del partido para instrumentar los

gastos relacionados con las nóminas e impuestos del mes corriente y los necesarios para el sostenimiento ordinario.

❖ Coordinación con el personal del partido para implementar estrategias de reducción de gastos.

❖ Integración de documentos:

Implementación de cierre de Sedes Locales.

- Convenios de terminación anticipada de arrendamiento de Sedes Nacionales y Locales.
- Determinación de impuestos y obligaciones patronales.
- Relación de gastos ordinarios.

## IV. Actividades a junio de 2019.

### A. Actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización:

- ❖ Interacción constante con el Interventor y seguimiento personalizado a las actividades que éste realiza.
- ❖ Revisión de los informes mensuales que presentan los Interventores:
  - Se estableció la aplicación de herramientas de trabajo, para llevar cabo la revisión de los informes presentados por el Interventor, consistente en la clasificación de la información proporcionada, utilizando para ello una relación de datos base, que deberán contener los mismos:
    - 1) Patrimonio del partido y disminución mensual.
    - 2) Integración de activo fijo y venta.
    - 3) Empleados liquidados.
    - 4) Relación de juicios.
    - 5) Flujos de efectivo.
    - 6) Balanzas.
    - 7) Relación de pasivo, multas, obligaciones fiscales y sanciones.Una vez clasificada, se procede a realizar un desglose y análisis de la misma, a fin de mantener un seguimiento oportuno y eficaz del procedimiento de liquidación.
  - Elaboración y seguimiento de los requerimientos hechos al Interventor, cuando de la revisión de sus informes se detectó incongruencia, falta de claridad o carezcan del soporte documental necesario.
- ❖ Sistemas de control Interno:
  - Recepción, gestión y clasificación de la documentación generada en los procedimientos de liquidación.
  - Integración de expedientes.



- ❖ Se respondió por conducto del Consejo General, la consulta formulada por el Interventor del Partido Político Nueva Alianza y el Organismo Público Local Electoral de Colima, en relación con la entrega del patrimonio a los partidos políticos locales que hubieran obtenido su registro en las entidades federativas, de conformidad con el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, para lo cual se instruyó a la Comisión de Fiscalización la elaboración de unos lineamientos que regularan la recepción del patrimonio en los Estados. La consulta fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-27/2019
- ❖ Elaboración de proyecto de Lineamientos para llevar a cabo la transmisión de los bienes, recursos y deudas que conforman el patrimonio de los Partidos Políticos Nacionales en liquidación, a los nuevos Partidos Locales que hubieran obtenido su registro en alguna Entidad Federativa, emitidos mediante Acuerdo INE/CG271/2019, los cuales fueron confirmados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-84/2019. Los Lineamientos complementan la aplicación de las Reglas Generales aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Nacionales.
- ❖ Se llevaron a cabo de dos reuniones con el Presidente de la Comisión de Fiscalización y el Interventor, para conocer el estatus de la Intervención.
- ❖ Se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales INE/DJ/49/2019, con el Interventor designado, para llevar a cabo la etapa de liquidación del otrora partido Encuentro Social, el 15 de mayo de 2019, con la participación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Unidad Técnica de Fiscalización.
- ❖ Elaboración de proyecto de certificación de designación del Interventor designado, para presentación por el liquidador de amparo indirecto, en contra de la Sentencia del 4 junio de 2019, dictada por el Juez 37° Civil de la Ciudad de México, respecto del Juicio Ejecutivo Mercantil BANCO AZTECA, S.A. VS PES.27 de junio de 2019.

## B. Principales actividades reportadas por el Interventor:

- ❖ Reuniones con el personal del Instituto.
- ❖ Reuniones con el personal del partido.
- ❖ Pago de salarios hasta marzo de 2019.
- ❖ Pagos de gastos de sostenimiento de agua, luz, teléfono, papelería, limpieza y mantenimiento.
- ❖ Integración de estados financieros.
- ❖ Estimación y relación de acreedores, cuentas por cobrar.
- ❖ Determinación de impuestos.
- ❖ Elaboración y presentación de los Informes del partido.
- ❖ Integración de inventario de bienes, activo fijo nacional y local.
- ❖ Comparecencia y defensa en juicios con acreedores y trabajadores.
- ❖ Disminución de plantilla de personal.

### Cierre de sedes para disminución de gastos:

<b>Sedes</b>	<b>Estatus</b>	<b>Particularidades</b>
Nacional	Operando	Traslado a sede económica compartida con CDMX
Aguascalientes	Cerradas desde diciembre 2018	Se presentará aviso ante la UTF por cierre de oficinas
Baja California	Mismas oficinas	Se llegó a un acuerdo para pagar hasta el final del proceso
Baja California Sur	Cerradas desde enero 2019	Resguardo del activo fijo está en bodega del dirigente estatal
Campeche	Cerradas desde enero 2019	El activo fijo sigue en la oficina arrendada como garantía a su pago

Convenios con trabajadores:

<b>Concepto</b>	<b>Particularidades</b>
Liquidación de colaboradores Sede Nacional	28 personas vigentes
Liquidación de colaboradores Sede Estatales	30 personas vigentes

## V. Actividades a diciembre 2019.

### A. Actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización:

- ❖ Revisión de los informes mensuales que presentan los Interventores:
  - Se estableció la aplicación de herramientas de trabajo, para llevar cabo la revisión de los informes presentados por el Interventor, consistente en la clasificación de la información proporcionada, utilizando para ello una relación de datos base, que deberán contener los mismos:
    - 1) Patrimonio del partido y disminución mensual.
    - 2) Integración de activo fijo y venta.
    - 3) Empleados liquidados.
    - 4) Relación de juicios.
    - 5) Flujos de efectivo.
    - 6) Balanzas.
    - 7) Relación de pasivo, multas, obligaciones fiscales y sanciones.Una vez clasificada, se procede a realizar un desglose y análisis de la misma, a fin de mantener un seguimiento oportuno y eficaz del procedimiento de liquidación.
  - Elaboración y seguimiento de los requerimientos hechos al Interventor, cuando de la revisión de sus informes se detectó incongruencia, falta de claridad o carezcan del soporte documental necesario.
- ❖ Sistemas de control Interno:
  - Recepción, gestión y clasificación de la documentación generada en los procedimientos de liquidación.
  - Integración de expedientes.
- ❖ Revisión del proyecto de Aviso de Liquidación del otrora Partido Encuentro Social, presentado por el Interventor designado, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- ❖ Se llevaron a cabo dos reuniones con el Presidente de la Comisión de Fiscalización y el Interventor, para conocer el estatus de la Intervención.
- ❖ Se celebró una reunión entre los consejeros de la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización y el Interventor, para informar el avance de las liquidaciones que conoce.
- ❖ Revisión de las listas provisionales de reconocimiento de créditos del otrora partido Encuentro Social, presentadas por el Interventor, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- ❖ Derivado de las consultas hechas por los Organismos Públicos Locales, la Unidad Técnica de Fiscalización ha informado que, de conformidad con el artículo 9 de las Reglas Generales Aplicables al Procedimiento de Liquidación contenido en el acuerdo INE/CG1260/2018, en caso de ser determinados remanentes al sujeto obligado, todos los recursos que formen parte del patrimonio de los partidos en liquidación deberán destinarse al cumplimiento de las obligaciones que hubieren contraído, en el orden de prelación que establece el artículo 395 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, una vez que el Interventor haya cubierto las obligaciones de pago en el orden de prelación establecido y determine que aún existen remanentes, será cuando se lleve a cabo el reintegro de los mismos o, en su caso, cuando haya transferido el patrimonio a los nuevos partidos que se hubieren constituido localmente por haber alcanzado el porcentaje requerido para solicitar su registro como Partido Político Local, en cuyo caso, cada partido local deberá realizar el reintegro de los remanentes al Organismo Público Local Electoral que corresponda.

#### **B. Principales actividades reportadas por el Interventor:**

- ❖ Reuniones con el personal del extinto Partido Encuentro Social.
- ❖ Pago de gastos indispensables para el sostenimiento (rentas,

servicios de agua, luz, teléfono, papelería, limpieza y mantenimiento).

- ❖ Comparecencia y defensa en juicios con acreedores y trabajadores.
- ❖ Contestación a la demanda interpuesta por (KEMLEE, S.A. DE C.V.) un proveedor del partido en Cholula Puebla, el 22 de agosto de 2019.
- ❖ Se oficializó la apertura de las 33 cuentas bancarias en Santander, el día 28 de octubre de 2019.
- ❖ Cierres de sedes para disminución de gastos (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas).

<b>Sedes</b>	<b>Estatus</b>	<b>Particularidades</b>
Chiapas	Cerradas desde septiembre 2019	Mobiliario y equipo se encuentra en casa del Presidente del CEE
Chihuahua	Cerradas desde julio 2019	Convenio con quita, pendiente entrega de inmueble
Coahuila	Cerradas desde noviembre 2019	Al activo fijo sigue en la oficina arrendada como garantía a su pago
Colima	Cerradas desde agosto 2019	El partido no contaba con activo fijo
Durango	En enero se realizó el cambio a oficinas del secretario general del CEE	El resguardo del mobiliario y equipo está en una oficina del Secretario General en comodato
Edo de México	Cerradas desde enero 2019	Los activos se encuentran en una bodega de personal dirigente del CEE en comodato
Guanajuato	Cerradas desde diciembre 2019	Oficinas cerradas por el Interventor, propuesta aceptada y pendiente pago con quita
Hidalgo	Cerradas desde octubre 2019	Activo en resguardo del Coordinador de finanzas
Jalisco	Cerradas desde septiembre 2019	El partido no contaba con activo fijo
Michoacán	Cerradas desde enero 2019	Solo está el activo fijo y se llegó a un acuerdo de pagar hasta final del proceso
Morelos	Mismas oficinas	Se llegó a un acuerdo, se pagara hasta final del proceso (el estado alcanzo el 3%, tiene registro local)
Nayarit	Cerrada desde septiembre 2019	El mobiliario y equipo se tiene en casa del Secretario Estatal
Nuevo León	Mismas oficinas	A cargo del delgado nacional

Oaxaca	Cerradas desde noviembre 2019	El activo se encuentra en resguardo de dirigentes del partido estatal
Puebla	Cambio de dirección en marzo 2019	Inmueble en comodato y pendiente traslado de bienes
Querétaro	Mismas oficinas	Inmueble en comodato y pendiente traslado de bienes
Quintana Roo	En febrero se realizó el cambio del domicilio ante el INE	Inmueble en comodato y pendiente traslado de bienes
San Luis Potosí	Mismas oficinas	Se llegó a un acuerdo que se pagará hasta el final del proceso
Sinaloa	Cerradas desde octubre 2019	Inmueble en comodato y pendiente traslado de bienes
Sonora	Mismas oficinas	Inmueble en comodato y pendiente traslado de bienes
Tabasco	Cerradas desde febrero 2019	En proceso de aviso al INE (no hay activo fijo)
Tamaulipas	Cerradas desde enero 2019	El activo fijo sigue en la oficina arrendada como garantía a su pago
Tlaxcala	Mismas oficinas	Inmueble en comodato y pendiente traslado de bienes
Veracruz	Cerradas desde febrero 2019	Inmueble en comodato y pendiente traslado de bienes
Yucatán	Cerradas desde enero 2019	Inmueble en comodato y pendiente traslado de bienes
Zacatecas	Cerradas desde enero 2019	El activo fijo sigue en la oficina arrendada como garantía a su pago

## VI. Procedimientos y estado de la liquidación.

### A. Situación en juicios:

#### Laborales

- ❖ Procedimientos pendientes de resolución con presuntos trabajadores del partido, mismos con los que se está negociando llegar a un convenio.

<b>Etapas procesales</b>	<b>Cantidad de Juicios</b>
Desahogo de pruebas	1
Ofrecimiento de pruebas	1
Proyecto de laudo	1
Pláticas conciliatorias	1
Conciliación, demanda y excepciones	1
<b>Total de juicios</b>	<b>5</b>

#### Civiles/Mercantiles

- ❖ Procedimientos pendientes de resolución con acreedores comunes del partido.

<b>Banco Azteca, S.A. VS PES (Crédito bancario)</b>			
<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Partes</b>	<b>Procedimiento</b>
1018/2018 – 37° de la CDMX	7 de noviembre 2018 (emplazamiento a partido)	BANCO AZTECA, S.A DE C.V VS PES	Juicio ejecutivo mercantil

<b>KEMLEE S.A. DE C.V VS PES</b>			
<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Partes</b>	<b>Procedimiento</b>
1216/2019 – 2° de lo Civil de San Pedro, Cholula, Puebla	09 agosto 2019 (emplazamiento a partido).	KEMLEE S.A DE C.V VS PES	Juicio ejecutivo mercantil,

#### B. Situación de los estados:

- ❖ La situación del otrora Partido Encuentro Social en los Estados se determina de la manera siguiente:
- ❖ Estados que obtuvieron el 3% de votación para constituirse como Partido Político Local.

<b>Estados</b>	
<b>1.</b>	Baja California.
<b>2.</b>	Hidalgo.
<b>3.</b>	Jalisco.
<b>4.</b>	Morelos.
<b>5.</b>	Tlaxcala.
<b>6.</b>	Quintana Roo.

- ❖ Estados que no obtuvieron el 3% de la votación para constituirse como Partido Político Local.

<b>Estados</b>					
1.	Aguascalientes.	10.	Guerrero.	19.	San Luis Potosí.
2.	Baja California Sur.	11.	Guanajuato.	20.	Sinaloa.
3.	Campeche.	12.	Estado de México.	21.	Sonora.
4.	Chiapas.	13.	Michoacán.	22.	Tabasco.
5.	Chihuahua	14.	Nayarit.	23.	Tamaulipas.
6.	Ciudad de México	15.	Nuevo León.	24.	Yucatán.
7.	Coahuila	16.	Oaxaca.	25.	Veracruz.
8.	Colima	17.	Puebla.	26.	Zacatecas.
9.	Durango.	18.	Querétaro.		



## VII. Actividades pendientes por realizar a cargo del Interventor:<sup>1</sup>

- ❖ Presentación y publicación en el DOF la lista de reconocimiento de créditos, cuantía, graduación y prelación de créditos del otrora Partido Encuentro Social.<sup>2</sup>
- ❖ Transmisión del patrimonio a los partidos que conservaron su registro como nuevo partido político local, a través de convenio de transmisión de bienes, deudas y recursos:
  - ❖ Baja California
  - ❖ Hidalgo
  - ❖ Jalisco
  - ❖ Morelos
  - ❖ Quintana Roo
  - ❖ Tlaxcala
- ❖ Llevar a cabo el inventario de bienes y recursos del partido, a través de acta entrega recepción de los bienes que conforman el patrimonio de las diferentes entidades federativas.
- ❖ Llevar a cabo las gestiones necesarias para proceder a la venta de los bienes del partido.
- ❖ Presentar al Consejo General, para su aprobación, el informe que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes del partido, para su aprobación y posterior publicación en el DOF.
- ❖ Cubrir las obligaciones de pago en el orden de prelación que hubiere determinado.
- ❖ Presentación del informe final de actividades del procedimiento de liquidación, para su aprobación y publicación en el DOF.

---

<sup>1</sup> En el presente informe no se incluyen actividades realizadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2020 debido a que reflejan el estado que guardaba el otrora partido Encuentro Social hasta diciembre de 2019.

<sup>2</sup> El 3 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la lista definitiva de reconocimiento de créditos, cuantía, graduación y prelación de créditos del otrora Partido Encuentro Social en liquidación, por lo que ya no es una actividad pendiente por realizar a la fecha en que se presenta ante el Consejo General este Informe.